BANCO NACIONAL DE FOMENTO

RESOLUCION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
Nº 5 ACTA 131 FECHA 8-setiembre-2010

CONTRATACION DIRECTA BNF-CD Nº 26/2010 PARA EL SERVICIO DE GESTION ADMINISTRATIVA JURIDICA PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: La Resolución Nº 10 Acta 25 del 24 de febrero de 2010, del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se aprobó el Programa Anual de Contrataciones – Ejercicio 2010, en el que se contempla la convocatoria para el Servicio de Gestión Administrativa Jurídica para el Banco Nacional de Fomento; el informe C.E. Nº 44/2010 de fecha 17 de agosto de 2010 del Comité de Evaluación, por el cual informa el resultado de la citada convocatoria; las ofertas presentadas por los Estudios Jurídicos: **Abogado Pedro Gamarra Doldán, Abogado Javier Rodrigo Balbuena Estigarribia, ab - Avalos Brunetti Abogados, Altamirano y Asociados, PlaNegocios, Abogada M. Celeste Caballero Villasanti, Abogada Carmen Edith Escurra Páez y Abogada Cynthia García de Zúñiga**; el informe A.I. Nº 348 del 27 de agosto de 2010 de la Auditoría Interna; el Dictamen Nº 405 de fecha 7 de setiembre de 2010 de la Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación en su informe C.E. Nº 44/2010, recomienda adjudicar al **Estudio Jurídico ab – Avalos Brunetti Abogados**, la prestación del Servicio de Gestión Administrativa Jurídica para el Banco Nacional de Fomento, por cumplir el mismo con las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en la Especificaciones Técnicas de la Contratación Directa BNF-CD Nº 26/2010 y presentar la oferta de menor costo; lo establecido en el Artículo 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
R E S U E L V E:

Art.1º) Aprobar el resultado de la Contratación Directa BNF-CD Nº 26/2010, convocada para el Servicio de Gestión Administrativa Jurídica para el Banco Nacional de Fomento, de conformidad al informe C.E. Nº 44/2010 de fecha 17 de agosto del 2010 del Comité de Evaluación.----------

Art.2º) Adjudicar al **Estudio Jurídico ab – Avalos Brunetti Abogados**, la prestación del Servicio de Gestión Administrativa Jurídica para el Banco Nacional de Fomento, por un monto mensual de G. 2.750.000.- (guaraníes dos millones setecientos cincuenta mil) que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que totalizan la suma de G. 33.000.000.- (guaraníes treinta y tres millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por el término de 12 (doce) meses, en base a su oferta presentada en ocasión de la apertura de sobres, cuyo resultado se aprueba por el Artículo 1º) de la presente Resolución.----------

Art.3º) Aprobar el texto del Contrato a ser suscrito entre el Banco Nacional de Fomento y el **Estudio Jurídico ab – Avalos Brunetti Abogados**, conforme al Anexo que consta de 7 (siete) páginas foliadas y rubricadas por los señores Miembros del Consejo de Administración, por ante el Secretario General del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de esta Resolución.----------

Art.4º) Facultar al señor Presidente del Banco Nacional de Fomento a suscribir el Contrato con el **Estudio Jurídico ab – Avalos Brunetti Abogados**, de conformidad al texto aprobado por el Artículo 3º) de esta Resolución. ----------

Art.5º) Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas - División de Presupuesto - Sección Cobros y Pagos, a realizar los pagos correspondientes por el servicio adjudicado por el Artículo 2º) de la presente Resolución, según Contrato a ser suscripto.----------

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA GENERAL BNF Asunción

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO

RESOLUCION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
Nº 5 ACTA 131 FECHA 8-setiembre-2010

CONTRATACION DIRECTA BNF-CD Nº 26/2010 PARA EL SERVICIO DE GESTION ADMINISTRATIVA JURIDICA PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO.....(Cont. 2)

Art.6º) Imputar los pagos autorizados por el Artículo 5º) de esta Resolución a las Cuentas y Sub-Cuentas correspondientes.----------

Art.7º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: AGUSTÍN SILVERA ORUE - PRESIDENTE
Juan Uvaldo Heinichen Torres - Hugo M. Díaz Vera
Gerardo A. Ruiz Díaz Franco - Hermes G. Riquelme Pereira
Carlos Raúl Viedma Vigo – Felipe H. Aguilera Scozara - MIEMBROS
César L. Furiasse Rolón – Secretario General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA GENERAL BNF Asunción

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario General

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES